



LA SERENA, 15 FEB 2011

DECRETO N° 932/11,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 151 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 27 de enero de 2011; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 11 de enero de 2011, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por el señor Intendente don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, en virtud del Proyecto "Adquisición de Vehículos y Maquinaria Pesada para el Retiro de RSD", Código: 2903020-0

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**Distribución:**

- ◆ Gobierno Regional de Coquimbo
  - ◆ Secplan
  - ◆ Dirección de Administración y Finanzas
  - ◆ Dirección Control Interno
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RP/W/mscg.



convenio

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS  
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena, a 11 de enero de 2.011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR**,

Administrador de Empresas, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **RAÚL FERNANDO SALDÍVAR AUGER**,

Profesor de Estado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



**GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO**



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó una serie de proyectos, mediante los cuales se beneficiarían siete comunas de la Región, entre ellos el proyecto denominado: "Adquisición de Vehículos y Maquinaria Pesada para el Retiro de RSD", Código: 2903020-0, Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 020.

Los proyectos fueron favorablemente informados por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad. El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar los proyectos mencionados. En el caso particular de la comuna de La Serena, aprobó el proyecto denominado "Adquisición de Vehículos y Maquinaria Pesada para el Retiro de RSD", Código: 2903020-0, Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 020, mediante los Acuerdos N° 3.834 y N° 3.915, ambos del 2.008.

Posteriormente, el Gobierno Regional, por Resolución (e) N° 225 del año 2.009 creó las asignaciones presupuestarias.

**TERCERO:** Mediante la Resolución (e) N° 641 de fecha 13 de abril de 2.010 del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución de los proyectos mencionados en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, las cuales se distribuyeron en las diversas comunas beneficiadas con cada uno de los proyectos. Las especies adquiridas para la totalidad de los proyectos consistieron en:

- 306 Contenedores de 1.5 m<sup>3</sup>, modelo Caimán.
- 28 Contenedores de 12 m<sup>3</sup>, modelo armadillo A1.

De las especies mencionadas, se asignaron a la comuna de La Serena la cantidad de 5 Contenedores de 12 m<sup>3</sup>, modelo armadillo A1.



**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de La Serena, el dominio de 5 contenedores de 12 m<sup>3</sup>, modelo armadillo A1 adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto "Adquisición de Vehículos y Maquinaria Pesada para el Retiro de RSD", Código: 2903020-0, Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 020. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia a la Municipalidad de La Serena asciende a la suma total de \$ 22.032.504.- (veintidós millones treinta y dos mil quinientos cuatro pesos) IVA Incluido, según detalle que da cuenta la siguiente factura emitida por el valor del total de los contenedores:

- CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER LIMITADA, RUT: 76.473.150-6, factura N° 0000787 de fecha 28 de diciembre del 2009, por la suma de \$251.795.998.- (doscientos cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido.

**SEXTO:** Corresponderá a la Municipalidad de La Serena, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don RAÚL SALDÍVAR AUGER, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.483 de fecha 06 de diciembre de 2.008. La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
RAÚL SALDÍVAR AUGER  
Alcalde  
Municipalidad de La Serena

LHG/M/VD/RPB/CBF/MCTG/ADG/IFR/ifr

  
SERGIO GAHONA SALAZAR  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo

Convenio

Pág. 3 de 3